

A LOS SRES. ALCALDES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA PROVINCIA :

= C I R C U L A R =

La Comisión Gestora de la Excm. Diputación, de mi presidencia, en sesión del día 17 de Marzo último, se sirvió aprobar y elevar a decreto la siguiente moción:

"Excmo. Sr.:—Repetidamente el Colegio Secretarial de Alava, se ha dirigido a V.E. recordando las subvenciones que con anterioridad se consignaron en presupuestos para indemnizar a los Secretarios Municipales por los servicios que desempeñan a la Excm. Diputación, con arreglo al criterio dominante, sin excepción alguna, en todas las demás provincias aforadas y en las de régimen común.

Pero, recientemente, la Corporación Oficial del Secretariado local, ha dado a sus peticiones un sentido de mayor elevación, interesando, que en virtud del fundamento aducido, V.E. acuerde prestarle su ayuda moral y material a la citada clase para la constitución del Montepío.

Esta aspiración del Secretariado que supone un depurado sentido de previsión, vendría al mismo tiempo a solucionar un problema cada día más apremiante para los Ayuntamientos rurales.

Las obligaciones que en materia de derechos pasivos impone la legislación vigente a estas Corporaciones, suponen cada día una carga más agobiante, que amenaza con asfixiar en un futuro próximo las modestas haciendas de la mayor parte de nuestros Municipios.

Deseando proceder en este asunto con la máxima serenidad, el Colegio del Secretariado local, ha encomendado el estudio técnico del proyecto a la Sección de Previsión de la Caja de Ahorros provincial.

El avance facilitado por esta entidad permite abrigar la esperanza de que mediante un pequeño esfuerzo por parte de todos los interesados, Corporaciones y funcionarios, en la resolución de este problema podrá llegarse rápidamente a su encauzamiento definitivo.

Para dar cima a esa aspiración que reviste un marcado carácter de interés público, sería muy conveniente que V.E. se prestase a patrocinar la expresada iniciativa.

Las gestiones entabladas hasta el momento han tenido como orientación fundamental la de liberar a los Ayuntamientos de sus futuras obligaciones motivadas por derechos pasivos de Secretarios o Interventores de fondos, mediante el abono de una cuota uniforme.

En ese supuesto el Montepío proyectado, se nutriría por tres géneros de aportaciones, de los interesados, de los Municipios y de la Excm. Diputación.

Por el momento lo más urgente sería como base de todo proyecto, la rectificación del estudio técnico con arreglo a las edades y provisiones de vacantes actuales.

Para ello es necesario que por los Ayuntamientos se faciliten determinados datos, tanto respecto a sus funcionarios cuyas respectivas fichas deben llenarse, como en lo relativo a las cantidades que por derechos pasivos de Secretarios se consignan en los presupuestos actuales.

Este servicio podría llenarse con mucha eficacia mediante la colaboración calificadísima de V.E. siendo la Corporación Provincial la que se encargase de dirigirse a los Ayuntamientos en expresado sentido.

Por cuanto antecede los Diputados que suscriben estiman que V.E. debe acoger con todo cariño la expresada aspiración del Cuerpo Secretarial, prestando en el extremo indicado y en todas las derivaciones del asunto la debida asistencia hasta su completa solución, = V.E. etc."

En cumplimiento de la moción que antecede, y siendo indispensable para introducir con toda urgencia y exactitud las rectificaciones procedentes en el estudio técnico practicado se proporcione por los Ayuntamientos interesados los oportunos datos, ruego a V. se sirva gestionar de los Sres. portenocientes al Colegio Secretarial de Alava que presten sus servicios en esa Corporación se sirvan llenar la adjunta ficha, remitiéndola lo más rápidamente posible a esta Diputación.

Vitoria, 3 de Abril de 1934.

El Presidente,

*Fernando Porras*

